

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: JU/CT-FO-015
	GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	Fecha de aprobación: 30/12/2015

Contratante	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR		
Representante Legal Contratante	SACRA NORMA NÁDER DAVID		
Contratista	PAULA ANDREA HERRERA GOMEZ		
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales en la Dirección Administrativa de Calidad de Unibac.		
Contrato N°.	127		
Fecha de suscripción del contrato	20 de agosto de 2025		
Fecha de inicio	22 de agosto de 2025		
CDP	Número	Fecha de expedición	Valor
	264	23 de julio de 2025	\$9.200.000
CRP	Número	Fecha de expedición	Valor
	637	22 de agosto de 2025	\$9.200.000
Valor del contrato inicial	\$9.200.000		
Plazo ejecución	Cuatro (4) meses		
Supervisor	EVELIO MARQUEZ CARDENAS		
	Director Administrativo de Calidad		

En la ciudad de Cartagena de Indias, en cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se reunieron: La rectora de Unibac, Doctora **SACRA NORMA NÁDER DAVID** y la señora **PAULA ANDREA HERRERA GOMEZ** en su calidad de contratista, quienes de mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato N°127 del 20 de agosto de 2025, con fundamento en las consideraciones que se enuncian a continuación:

PRIMERA -Que entre Unibac y **PAULA ANDREA HERRERA GOMEZ**, se celebró el día 20 de agosto de 2025, el contrato N°127 cuyo objeto fue: Prestación de servicios profesionales en la Dirección Administrativa de Calidad de Unibac.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR 1959 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR CALIDAD QUE TRASCIENDE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: JU/CT-FO-015
	GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	Fecha de aprobación: 30/12/2015

SEGUNDA -Que en virtud de lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato el valor total se pactó en la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.200.000)**, pago que se realizó con cargo al certificado de registro presupuestal expedido por la vicerrectoría financiera.

TERCERA- Que de conformidad con la cláusula cuarta el plazo de ejecución del contrato se pactó por cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CUARTA - Que habiéndose ejecutado el contrato, las partes dejan constancia de las siguientes sumas ejecutadas:

BASES ESPECÍFICAS DE LA LIQUIDACIÓN

Valor total del contrato	\$ 9.200.000
Valor total ejecutado	\$ 9.200.000
Valor pagado	\$ 9.200.000
Saldo a favor del contratista	\$ 0.00

CUENTAS PENDIENTES

Valor total a favor del contratista	\$ 0.00
Valor total a favor de Unibac sin ejecutar	\$ 0.00

Que conforme a lo manifestado en los numerales anteriores, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de manera bilateral y de mutuo acuerdo el contrato N°127 de 2025, suscrito entre **UNIBAC** y **PAULA ANDREA HERRERA GOMEZ** de conformidad con la parte considerativa de la misma.

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo con ocasión a cualquier valor adicional derivado del contrato que se liquida, renunciando mutuamente a cualquier reclamación posterior con ocasión de este contrato.

TERCERO: Mediante la firma de esta acta de liquidación, el contratista certifica que releva a **UNIBAC** de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto del contrato N°127 de 2025.

CUARTO: Para todos los efectos, en especial, los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, esta acta constituye la liquidación del contrato suscrito por las partes.

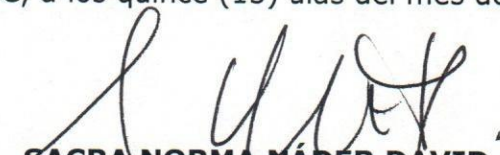
 Institución Universitaria BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR CALIDAD QUE TRASCENDE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: JU/CT-FO-015
	GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	Fecha de aprobación: 30/12/2015

QUINTO: Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el contrato N°127 de 2025.

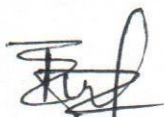
SEXTA: La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Cartagena de indias D.T y C, a los quince (15) días del mes de enero de 2026.

POR UNIBAC


SACRA NORMA NÁDER DAVID
 Rectora

SUPERVISOR


EVELIO MARQUEZ CARDENAS
 Director Administrativo de Calidad

CONTRATISTA


PAULA ANDREA HERRERA GOMEZ
 C.C N°1.007.255.516 de Cartagena

Proyectó: Mónica Castro Murillo
 Asesora Jurídica Externa

Mónica CM